

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por CONSEJO GENERAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra Reales Decretos números 43 y 46/1984 sobre Cotización a la Seguridad Social por cuenta propia; pleito al que ha correspondido el número general 408.723. 6.589-E.

Por CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA contra Real Decreto 44/1984 de 4 de enero, sobre Régimen Especial de la Seguridad Social de Agentes de Comercio; pleito al que ha correspondido el número general 408.729. 6.590-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 23 de abril de 1984.

Madrid, 23 de abril de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

FEDERACION REGIONAL CASTELLANO LEONESA DE ASOCIACIONES DE FABRICANTES DE QUESO Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS contra Orden del Ministerio de Agricultura de 2-7-1982, sobre reconocimiento con carácter provisional de origen «Queso Manchego»; pleito al que ha correspondido el número general 408.475.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 11 de abril de 1984.

Madrid, 24 de abril de 1984.—El Secretario.—6.592-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

XUNTA DE GALICIA contra Real Decreto 3237/83, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31-12-1983, sobre subsidio de desempleo en favor de los trabajadores eventuales; pleito al que ha correspondido el número general 408.710.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 6 de marzo de 1984.

Madrid, 24 de abril de 1984.—El Secretario.—6.593-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

GRUPO REMOLACHERO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23-9-1983, sobre supresión de comisiones a cultivadores de remolacha y fabricantes de azúcares; pleito al que ha correspondido el número general 408.716.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 21 de marzo de 1984.

Madrid, 24 de abril de 1984.—El Secretario.—6.591-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

DON FLORIAN SANCHEZ AREVALO contra el Ministerio del Interior, sobre muerte de su hijo Vicente Sánchez Corral, causada accidentalmente por la Guardia Civil; pleito al que ha correspondido el número general 401.161.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 29 de marzo de 1984.

Madrid, 24 de abril de 1984.—El Secretario.—6.594-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña ANA RAMIREZ CHACON viuda del Marinero-Fogonero de la Armada don Bartolomé López Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.217 y el 118 de 1983, de la Secretaría del que suscribe.—6.587-E.

DON JOSE MARIA PICAZO BERRUGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18-12-1983, que le denegó la solicitud de fijación de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.438 y el 18 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.—6.588-E.

DON DIONISIO GIL LORENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18-1-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la misma Sala de 29-7-1983, sobre la fecha de arranque de la pensión que en el citado acuerdo se le concedía; pleito al que ha correspondido el número general 515.459 y el 24 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—6.586-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1984.

Madrid, 30 de abril de 1984.—El Secretario, José Benítez.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

DON LUIS VICENTE RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3-8-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.391 y el 5 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—6.309-E.

DON LUIS HERNANDEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo

mo de Justicia Militar de 23-9-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.397 y el 7 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—6.310-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1984.

Madrid, 30 de abril de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ARMANDO GARCIA VALLAURE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, de 23-11-1983, que acordó la separación definitiva del servicio como autos de falta muy grave; pleito al que han correspondido el número general 515.463 y el 27 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1984.

Madrid, 3 de mayo de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—6.311-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Se hace saber a Doña CARMEN PELAYO CANO, que en el recurso que tiene planteado ante esta Sala y Sección Primera con el número 15.249 ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Señores: Presidente, Mariscal de Gante.—Rossignoli, Madrid, 27-4-1984. Dada cuenta; por recibidas las actuaciones presentes; acútese recibo a la Audiencia Territorial de Madrid; no habiéndose personado dicha recurrente en el plazo concedido para ello, archívense estas actuaciones, previa publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».—Lo acordó la Sala y rubrica el excelentísimo señor Presidente. Doy fe, ante mí.»

Y para que sirva de notificación por medio de edicto a la recurrente doña Carmen Pelayo Cano, expido y firmo la presente en Madrid a 27 de abril de 1984.—El Secretario, Gloria Sancho Mayo.—6.659-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.275.—Don THOMAS ROUBIK ASHE CHIAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-2-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 2-11-1983, en la que se denegaba el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—6.216-E.

15.280.—EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS y Colegiados don Nicolás Marrero Quintana, don Manuel Francisco García Gómez, don Jorge Menéndez y don Sebastián Delgado, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha no determinada, sobre desestimación por silencio administrativo de la solicitud de abono de 2.579.418,94 pesetas por honorarios profesionales por redacción del proyecto técnico de 150 viviendas en San Sebastián de la Gomera.—6.218-E.

15.283.—Don MANOUCHER JALALVAND contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-3-1984, por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 21-11-1983, que le denegaba el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—6.212-E.

15.285.—Don ABDUL MOHAYMEN ABRACH GAIYUN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-3-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 28-9-1983, en la que se denegaba el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—6.217-E.

15.289.—Don AREZOO NAVIM contra resolución del Ministerio del Interior de 28-2-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 18-10-1982, por la que se denegaba al recurrente la condición de refugiado en España.—6.211-E.

15.290.—COMPANIA MERCANTIL MOTELES IBERICOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 11-2-1984, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 24-3-1983, en la que se acordaba no adquirir las 70 viviendas ofertadas y construidas en San Agustín de Guadalupe.—6.215-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1984.—La Secretaría, Gloria Sancho Mayo.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.291.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno (Ente Público RTVE), de fecha desconocida, por la cual el recurrente no ha sido adjudicatario del contrato correspondiente al expediente P.20/70 «adquisición de tubos de cámara con destino a la unidad móvil número 13 de TVE», y asimismo, contra la desestimación por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la mencionada resolución con fecha 14-6-1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 4 de mayo de 1984.—El Secretario, Gloria Sancho Mayo.—6.657-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.035.—LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE LA RELACION ADJUNTA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 30-6-1982, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 27-11-1981, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la AISS.

D.^a María Accumpta Miret Fabre.
137. D. José Luis Terrats Planell.
D. José Antonio Gómez Cid.
D. José Marcet Soler.
D. Jorge Antonio Sánchez González.
D. Manuel Luis Velázquez Galván.
D.^a María Mercedes Cabot García.
D.^a Juana Velaz Bermejo.
D.^a Rosa Rovira Mata.
D. Angel Pérez Torres.
D. Francisco Segundo García Sánchez.
D. Eduardo Planells Induráin.
D. Felipe Gayo Sánchez.
D.^a Blanca Torné Grijalba.
D.^a María de las Nieves Piñero Sánchez Biedma.
D.^a María del Carmen Balsera Jáudenes.
D. Manuel Bañales Leoz.
D. Jorge Baylabruga Cases.
D.^a Consolación Rivera Casado.
D.^a Hermina Tubau López.
D.^a María Teresa Laguna Leal.
D.^a María del Carmen Cererols Closa.
D. Miguel Angel Gastón Ganuza.
D. Pedro Luis Irigoyen Jadraque.
D. Agustín Orovitg Monasterio.
D. Miguel Angel Navarro.
D.^a María Luisa Grago Rius.
D.^a María Blanca Nieves Solas Barrio.
D.^a María Lourdes Fernández Coll.—6.650-E.

15.288.—ESPUELA, EMPRESA CONSTRUCTORA contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 13-9-1983, estimando alzada, sobre sanción de dos multas de 5.000 pesetas.—6.656-E.

15.297.—Don HOSSEIN MOHAVED MANSOORI contra resolución del Ministerio del Interior de 22-3-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Departamento de 12-7-1982, que denegaba al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—6.653-E.

15.299.—Don ABDUL HOSSEIN FALAHI contra resolución del Ministerio del Interior de 13-4-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Departamento de 28-9-1983, por la que se denegaba al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—6.652-E.

15.300.—Don JUAN RUBIO TORRES y don JOSE AGUADO CAMINO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 10-2-1984, desestimatoria parcial del de alzada interpuesto contra la de 1-6-1983, que decretaba el sobreseimiento del expediente sanfonador sobre deficiencias en construcción de inmueble.—6.654-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.233.—DEPURAGUA, S. A. y CONINSA, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 16-1-1984, sobre denegación de la impugnación hecha por don Francisco González López, en su calidad de gerente de la Agrupación temporal de Empresas formada por «Depuragua, S. A.» y «Coninsa», al acuerdo de la Mesa de Contratación de la Dirección General, por el que se rechazó la proposición de los recurrentes en el concurso para la construcción de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables para el Abastecimiento de Plasencia (Cáceres).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—6.655-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.301.—RANK XEROX ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 24-2-1984, denegatoria de otra de fecha 1-7-1981, sobre denegación de prórroga de autorización para ocupar la nave número 4 del almacén comercial número 9 en el puerto de Sevilla.—6.649-E.

15.307.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto del ente público RTVE, por la cual el recurrente no pudo ser adjudicatario del contrato correspondiente al expediente 54/77, «adquisición de megáfonos profesionales, con destino a los Estudios de RTVE». 6.651-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 9 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso

contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.909.—AUTO TRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL, S. A. contra resolución de 2 de noviembre de 1982 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre adjudicación del concurso público para realización del Servicio de Alquiler de Coches sin conductor en varios aeropuertos nacionales, se hace saber que dicho recurso ha sido ampliado a la resolución por el mismo concepto de fecha 18-7-1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1984.—El Secretario.—6.668-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.780.—Doña MARIA REYES SANCHEZ MARCOS contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 10-2-1984, sobre autorización para el traslado de oficina de farmacia en Sevilla.—6.670-E.

24.782.—Don ADOLFO PASTOR GARCIA contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 8-9-1983, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—6.669-E.

24.787/84.—TRABAJOS BITUMINOSOS, S. A. C., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 1-2-1984, R.G. 3111-2-82 y R.S. 1116-82, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. 6.665-E.

24.785/84.—CONSERVAS DE BADAJOZ, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-2-1984, en reclamación contra liquidación por el Impuesto de Sociedades ejercicio de 1971.—6.655-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.628.—SIEMENS, S. G., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, por silencio administrativo re-

curso de reposición de 29-11-1983, y por ampliación a la resolución de 17-1-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1984.—El Secretario.—6.671-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.794.—Doña MARCELINA TOLOSA ARTANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 26-1-1984, sobre denegación de pensión especial de viudedad.—6.666-E.

24.796.—NABEGAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 22-6-1983, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—6.667-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de abril de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.784.—Doña MARIA ANTONIETA TORNE GINE contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 16-1-1984, sobre incumplimiento del horario establecido por el Colegio Oficial de Farmacéuticos, por la Oficina de Farmacia de la recurrente.—6.661-E.

24.802.—PORTLAND VALDERRIVAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, fecha 4-10-1983, sobre Impuestos Especiales, Tasas Parafiscales.—6.660-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.795.—Don ANTONIO GUERRERO PALACIOS contra resolución del Consejo General de Colegios de Oficiales Farmacéuticos de Cádiz, de fecha 6-2-1984, sobre denegación de local para traslado de una oficina de farmacia.—6.880-E.
- 24.793.—SEGURA VIUDAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-1-1984, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 6.872-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.797.—Doña ANGELA MARIA CATALINA JIMENEZ CRESPO contra resolución del Consejo General de Colegios de Oficiales Farmacéuticos, de fecha 31-1-1984, sobre denegación de autorización de apertura de una oficina de farmacia.—6.876-E.
- 24.807.—Don CARLOS DE HAYA GALVEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 16-9-1983, sobre Impuesto Sobre el Tráfico de las Empresas.—6.877-E.
- 24.478.—Don EDUARDO PELAEZ VALLADARES contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 19-1-1984, sobre actualización de pensión de jubilación reconocida en acuerdo de 18-12-1978, como ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto el 20-10-1983.—7.164-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.801.—PORTLAND VALDERRIVAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal

Económico-Administrativo Central, de fecha 4-10-1983, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—6.873-E.

- 24.803.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos de 17-1-1983, y silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central.—6.875-E.
- 24.805.—CONTINENTAL OIL COMPANY OF SPAIN contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-7-83, sobre procedimiento de apremio.—6.874-E.

23.746.—TRANSAFRICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio, fecha 26-5-1981, sobre indemnización por importe de 3.543.852 pesetas, en concepto de penalización por supuesto incumplimiento del contrato, motivado por defecto de calidad de mercancía y demoras en su entrega.—6.859-E.

23.748.—TIEMPO LIBRE, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, fecha 11-3-1982, sobre sanción impuesta al recurrente, de la devolución decretada a favor del cliente por la administración. 6.858-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.798.—FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA (FASA-RENAULT), contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 7-2-1984, sobre liquidación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.—6.863-E.
- 24.804.—COMPOSAN, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-11-1983, sobre revisión del canon de ocupación correspondiente a la concesión otorgada mediante transferencia a dicha Empresa en 29-5-1970, regulado por la Ley de Régimen Financiero de los puertos españoles de 28 de enero de 1968.—6.864-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado

recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 24.160.—INMOBILIARIA IBAIZABAL SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 26-10-1982, sobre liquidación referida al período impositivo de 1971.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.862-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.921.—Don MANUEL CANTERO CARDALDAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre haberes pasivos como Coronel honorario al pase a la reserva activa.—36.499-E.
- 311.981.—Doña EULALIA LOPEZ SENRA, viuda de don Ramiro Vaamonde Peña, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre señalamiento de haber pasivo.—6.500-E.
- 312.001.—Doña MARIA JOSEFA RAMONA MANZANERO LEMO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.—6.501-E.
- 312.004.—Don JULIO JUSTINO ALARCON ROMO JARO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.474-E.
- 312.005.—Don LUIS CASTILLO DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción suspensión funciones durante tres años.—6.473-E.
- 312.009.—Don LUIS MIGUEL DIEZ DE SALAZAR FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso a plazas de Profesores adjuntos de Universidad.—6.472-E.
- 312.020.—Don CLEMENTE GARCIA CONTRERAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.502-E.
- 312.016.—Don JESUS RUEDA CERRILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre incapacidad.—6.479-E.
- 312.024.—Don JOAQUIN ASIS HURTADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.490-E.
- 312.025.—Don RAMON BELIS MESTRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.491-E.
- 312.030.—Don JAIME PRAT PARROT contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.492-E.
- 312.031.—Don SALVADOR LOPEZ MONTOYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.493-E.
- 312.034.—Don VICTOR MARTINEZ PAY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.494-E.
- 312.035.—Don ADRIAN MARTINEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.495-E.

- 312.036.—Don EMILIO MUÑOZ SOLIS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.496-E.
- 312.038.—Don ARTURO AGUILA RUBIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.498-E.
- 312.039.—Don MANUEL MORA GALVEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.489-E.
- 312.040.—Don MARTIN CIVIT FERRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.488-E.
- 312.041.—Don MANUEL LAJARA PEROPADRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.478-E.
- 312.044.—Don SALVADOR MERON GARRIGOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.485-E.
- 312.045.—Don ANGEL MERON GARRIGOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.484-E.
- 312.046.—Doña MARINA GLAN RIVERA, viuda de don Juan Bautista Hernández Serra, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.483-E.
- 312.049.—Don FRANCISCO FLORES GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—6.481-E.
- 312.050.—Don FRANCISCO JAVIER FENOLLERA GARCIA contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública) sobre suspensión de funciones.—6.480-E.
- 312.000.—Don MARTIN FERNANDEZ DOMINGUEZ y otros contra resolución del Ministerio del Interior sobre reconocimiento derechos económicos.—6.565-E.
- 312.011.—Don REMIGIO VELA NAVARRETE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de oposición para la plaza de Profesor adjunto de «Urología» de la Facultad de Medicina.—6.776-E.
- 312.010.—Doña SOLEDAD GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso-oposición de plazas de Profesor adjunto de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias.—6.682-E.
- 312.051.—Don FRANCISCO CUBERO RAMOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.—6.683-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de mayo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.015.—Don ANTONIO GARCIA BORRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—6.566-E.
- 312.058.—Don LEON POZO PINO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación pensión mutilación.—6.568-E.

- 312.052.—Don JOSE CARMONA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización de pensión de mutilación.—6.777-E.
- 312.053.—Don FIDEL ANTON HIDALGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización de pensión de mutilación.—6.778-E.
- 311.582.—Doña MARIA CARMEN ALONSO DE CASO Y MEJIAS contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre reconocimiento integración Cuerpo General Administrativo de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.—6.681-E.
- 312.060.—Don FLORENCIO GOMEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación beneficios Real Decreto-ley 6/1978.—6.686-E.
- 312.061.—Don GARCILASO FERNANDEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a empleo de Subteniente.—6.689-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.054.—Don VICTORIANO AMIGO SAINZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión mutilación cuantía calculada sobre sueldo actual.—6.684-E.
- 312.055.—Don JOSE CAMPOS OROZCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión mutilación cuantía calculada sobre sueldo actual.—6.685-E.
- 312.056.—Don JOSE BARBERA BENET contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—6.686-E.
- 312.059.—Doña CONCEPCION LUQUE FILLOLA y doña ISABEL MARTINEZ DE ANTONIO contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—6.687-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 44.584.—Doña MARIA FERNANDEZ MASEDA contra resolución del Ministerio de Agricultura de 17-2-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto con-

tra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de La Devesa (Lugo), aprobado por la Presidencia del IRYDA en 22-12-1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.690-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 53.475.—Don LUIS AUDED RALUY contra resolución de este Ministerio sobre transformación al Colegio «San Anselmo».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1984.—El Secretario.—6.019-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 53.465.—AYUNTAMIENTO DE MOLLET DEL VALLES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre instalaciones telefónicas.—6.570-E.
- 53.486.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de Cultura sobre adquisición de una unidad móvil de transmisiones y megafonía para RNE.—7.471-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 53.489.—Don ANTONIO VICENTE LORENTE RECHE contra resolución del Ministerio de Cultura sobre instruir expediente económico para autorizar el pago al señor Lorente del justiprecio a la escultura arquitectónica «La Dama de Baza».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo

a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.740-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JUSTINO MORENO MOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 556 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la inscripción de la marca número 996.448 (7), a favor de don Luis Domínguez Aunión. 6.388-E.

Que por FRANCIS MONTESINOS INTERNACIONAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 698 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 976.368, «Francis Montesinos».—6.367-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don FERNANDO FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 360 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre no autorización de compatibilidad entre el puesto de Abogado del Estado en Avila con el ejercicio privado de la Abogacía en Salamanca.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—6.320-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS ORTIZ MANSBERGER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 230 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre contra nombramientos de Subdirectores generales, Jefes de Servicio y Jefes de Sección relacionados con la Secretaría de Estado para Comercio; habiendo aparecido dichos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 15 y 26 de septiembre de 1983 y en el «Boletín Semanal de Información Comercial Española» de 29 del mismo mes y año.—6.329-E.

Que por don JOSE ANTONIO MADRONA MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 235 de 1984, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono al recurrente de gastos e indemnización por desplazamientos realizados por razón del servicio.—6.330-E.

Que por doña MARIA ISABEL CHICHARRO BERNAT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 237 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Comercio, sobre resolución del citado Ministerio de fecha 19-2-1982, desestimando recurso de reposición,

por las que se denegaban las peticiones formuladas sobre indemnización por residencia.—6.328-E.

Que por don BENJAMIN M. SANTOS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 247 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre cese en el cargo de Jefe del Negociado de Información.—6.327-E.

Que por doña CLARA CARDONA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 249 de 1984, contra la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de servicios en el Cuerpo Administrativo de la Administración del Estado a efectos de cómputo de trienios.—6.331-E.

Que por doña MARIA PALOMA SANZ DODERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 369 de 1984, contra la Dirección General del Insalud, sobre la no inclusión en el concurso de Auxiliares Sanitarios de fecha 27-7-1983.—6.321-E.

Que por don JAVIER SORIA OTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 370 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre no autorización de compatibilidad entre el puesto de funcionario de carrera con el de Técnico de operaciones de la Compañía «Iberia».—6.325-E.

Que por don ANDRES CABRERA Y CABRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 375 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre no autorización de compatibilidad entre el puesto de funcionario de carrera con el de Técnico de operaciones de la Compañía «Iberia».—6.323-E.

Que por don FELIPE TURIEL SANDIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 381 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de compatibilidad como funcionario del Cuerpo de Intervención y Contabilidad Civil del Estado y Profesor de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.—6.322-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña ESMERALDA RODRIGUEZ OSORIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 307 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acuerdo del Comité de Dirección del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-1-1983, denegando las reclamaciones interpuestas por la recurrente.—6.334-E.

Que por doña MARIA SACRISTAN MOTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 311 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre resolución del citado Ministerio, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. 6.319-E.

Que por don CARLOS FERNANDEZ VAZQUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 380 de 1984, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre reconocimiento del derecho de los recurrentes al coeficiente 2,3, nivel 6.—6.324-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña MARIA ROSA YUFERA GIRAO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 339 de 1983, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación por silencio del recurso de reposición de fecha 7-7-1983, referente al reconocimiento de servicios a efecto de trienios.—6.347-E.

Que por don JOSE ANTONIO SANZ HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 353 de 1984, contra la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre resolución de la citada Dirección, de fecha 5-12-1983, en que le fue denegado el derecho a ser consideradas como acto de servicio, las lesiones producidas el día 1-10-1983.—6.346-E.

Que por don ANGEL FERNANDEZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 361 de 1984, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre resolución del ilustrísimo señor Director general del ICONA de 1-9-1983, por la que se desestimó reclamación para que fuese concedida retribución complementaria de destino.—6.345-E.

Que por don ARSENIO GALLEGO CHACON y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 362 de 1984, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, sobre prestación de pensión de viudedad y subsidio de defunción.—6.344-E.

Que por don BENIGNO FRESNEDA TALLAVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 363 de 1984, contra el Ministerio del Interior sobre resolución del Ministerio citado, de 13-10-1983, sobre la no inclusión en la lista de Subcomisarios, orden general número 13.822.—6.343-E.

Que por don JESUS VALERO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 364 de 1984, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado sobre escalafonamiento con arreglo al artículo 402, a), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de la Policía Nacional.—6.328-E.

Que por don JESUS ACON REVENGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 366 de 1984 contra acuerdo de la Dirección General de Tráfico, sobre adjudicación de complementos de destino a determinados funcionarios de la Escala Auxiliar.—6.342-E.

Que por don JUAN CARLOS CADZ DE LEITO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 367 de 1984, contra el Consejo de Seguridad Nuclear, sobre acuerdo adoptado por el citado Organismo de 9-2-1984, por el que se desestiman los recursos de alzada formulados por los demandantes y que deniegan el disfrute de vacaciones solicitadas en el 1983.—6.336-E.

Que por don EDUARDO ALMOQUERA DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 371 de 1984, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre resoluciones de la Presidencia del FORPPA, declarando nulos y sin efectos los nombramientos de Jefe de Sección en los concursos 1/82, 6/82, 9/82 y 10/82.—6.341-E.

Que por don JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 384 de 1984 contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sobre denegación de la pensión de jubilación.—6.340-E.

Que por ESTABLISSEMENTS OLIVIER GUILLE & FILLS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 388 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de la marca nú-

mero 977.332 (O) «G Guillo», a «F. Vicente Guillo e Hijos, S. L.».—6.339-E.

Que por BEGHIN-SAY, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 394 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 458.319, «Tubulex». 6.338-E.

Que por don JOSE LUIS PEREZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 396 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local, sobre aprobación del Escalafón de Secretarios de Administración Local de 3.ª categoría. 6.337-E.

Que por ROOLLS-ROYCE LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 398 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de rólulo de establecimiento número 140.418 «Rols» a «Promociones Garsanz, S. A.».—6.335-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por la ENTIDAD COOPERATIVA GRUMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 203 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del rólulo de establecimiento número 109.531, denominado «Gama».—6.354-E.

Que por la representación de CLUB MEDITERRANEE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 233 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación parcial de la inscripción de la marca internacional gráfica número 459.183.—6.353-E.

Que por doña MAGDALENA BUSTOS MANJON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 271 de 1984, contra el Instituto Nacional de la Salud sobre denegación presunta por silencio al escrito de denuncia de mora del recurso de reposición, en base a que, habiendo sido incluida en la lista de auxiliares de Clínica de Madrid, publicada el 15-12-1980, no se le entregó el nombramiento hasta el 28-12-1981, por lo que se reclama indemnización de emolumentos. 6.352-E.

Que por don JOAQUIN RODRIGUEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 377 de 1984, contra el Ministerio de la Administración Territorial, sobre resolución del citado Ministerio de fecha 6-2-1984, en la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, denegando el reconocimiento de pensión de jubilación.—6.351-E.

Que por don MANUEL MARIN ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 383 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre incompatibilidad de las funciones propias del Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado y Leirado de las Cortes Generales.—6.350-E.

Que por don ELPIDEFORO GARCIA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 385 de 1984, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre denegación al recurrente del derecho al percibo de la pensión que, como funcionario jubilado, cobraba, la cual le fue suspendida en diciembre de 1983.—6.348-E.

Que por don FERNANDO PIJOAN ANTER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 387 de 1984, contra el Ministerio del Interior, sobre sanción de apercibimiento y pérdida de cuatro días de haber por la supuesta comisión de dos faltas reglamentarias de carácter leve, así como contra la resolución del Director de la Seguridad del Estado de fecha 20-3-1984.—6.349-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL MARCO BANE-GAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 258 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reconocimiento de percibo de cantidad por complemento de destino y particular preparación técnica.—6.571-E.

Que por la representación de BANCO ATLANTICO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 633 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra la concesión de la marca número 985.938, «Banco de Vizcaya Creditado».—6.579-E.

Que por don RICARDO ARROYO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 335 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa del recurrente con fecha 1-1-1983.—6.578-E.

Que por S. TORRAS DOMENECH, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 406 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 990.765, «Edivol».—6.577-E.

Que por ROSS OPERATING VALVE COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 408 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 994.579, «Ross».—6.576-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

IBERICA DEL PUNTO, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó el registro de la marca número 991.383 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 239 de 1984.—6.317-E.

Doña ANTONIA MORILLO PACHECO contra la resolución de la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 8-2-1984, por la que se desestima la reclamación de una vivienda en el polígono Nuevas Palomeras; pleito al que ha correspondido el número 240 de 1984.—6.318-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de abril de 1984.—El Secretario.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE MARTINEZ TOLEDANO LLANOS y otros contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resoluciones del Gobierno Civil de Guadalajara de 24-11-1983; pleito al que ha correspondido el número 250 de 1984.—6.509-E.

DIRUPE, S. A., contra los acuerdos de la Subsecretaría del Interior, por los que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones del Gobierno Civil de Madrid de 18-7 y 4-6-1983; pleito al que ha correspondido el número 253 de 1984.—6.510-E.

UNIVERSAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de febrero de 1983, por el que se denegó el registro del modelo de utilidad número 259.210 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 254 de 1984.—6.511-E.

Doña ISABEL PUERTA ROMERO contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-1-1983, por el que se denegó el registro del rólulo de establecimiento número 141.439 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 262 de 1984.—6.512-E.

LEVER IBERICA, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió el nombre comercial número 93.230 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 269 de 1984.—6.513-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1984.—El Secretario.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CUENE, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaría de Obras Públicas de 10-2-1984 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 2-3-1982, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 27-5-1981, por la que se imponía multa por infracciones urbanísticas en la promo-

ción «Doña Elvira», del término municipal de Collado-Villalba; pleito al que ha correspondido el número 272 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirva de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.742-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por la Procurador señora CATALAN TOBIA, en nombre y representación de «Iberduero», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 921 de 1984, contra el Ministerio de Industria y Energía, Registro de la Propiedad Industrial, de 17-9-1982, de la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Industria y Energía, sobre diversos puntos de la facturación por derechos de contratación y sobre el contenido de la Póliza de Abono I. G. T. E. y repercusión de la tasa por aprovechamiento de suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública municipal.—6.694-E.

Que por el procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT por «Reynolds Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 935 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, denegación de las solicitudes de registro de marca números 973.576, «Winston» y 973.577, «Winston» (gráfica), dictados por el Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 20-1-1984.—6.695-E.

Que por doña ANGUSTIAS SANCHEZ MOSCOSO Y HERMIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.018 de 1984, contra que en el «Boletín Oficial del Estado» de 28-4-1984, se publica una resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de 16 locales comerciales en el Grupo Santa Ana-Fuencarral de Madrid, artículo 24-1 de la Constitución, tutela efectiva.—6.693-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 872/83, sobre reclamación de cantidades, a instancia de Antonio Vicente Avis y otros contra la Empresa «Mayfesa», Felipe Ruiz Gutiérrez y María Reyes Ruiz Gutiérrez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin entrar a conocer del fondo del asunto y estimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda formulada por los actores Antonio Vicente Avis, Juan Alvarez Díez, Carlos Domínguez Cerrillo, María Teresa Miguel Rebollo, Joaquín Miguel Rebollo, Francisco Alfa Bravo, Pe-

dro Rubio Alvez, Domingo Miguel Yedro y Pedro Sánchez González, contra «Mayfesa», Felipe y María Reyes Ruiz Gutiérrez, debo declarar y declaro la nulidad de todo lo actuado, reponiendo los autos al trámite de admisión de la demanda para que en el plazo de cuatro días los actores subsanen los defectos de que adolece la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo de anunciarse el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Conzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada empresa «Mayfesa, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 3 de septiembre de 1984.—El secretario.—V.º B.º: El Magistra do.—11.490-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 5

MADRID

Edicto

Don Francisco José Castro Meije, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 5 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue sumario número 59/83, por presunto delito de estafa contra Manuel Rodal Rodríguez, Manuel Paz Martínez, Manuel Dueñas Calero, Pedro Fernández González, Carlos Ortega Rodríguez, Rafael Gil Contreras, Pío Uña Lobato, Miguel Vera Pino y José Miguel Benito Sánchez, accionistas, directivos y administradores locales de la Empresa «Life Special's», con domicilio social en Madrid, plaza de España, edificio España, calle Valverde, número 25, y en edificio «Parking», y delegaciones en Vigo, La Coruña, Barcelona y Valencia. Por resolución de esta misma fecha he acordado expedir el presente edicto a fin de hacer el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los posibles afectados por los hechos que se persiguen, al objeto de que si lo consideran oportuno puedan personarse en las expresadas actuaciones y ejercitar los derechos que estimen pertinentes.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Francisco José Castro Meije.—El Secretario.—11.483-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARRECIFE

Don José Castro Aragón, Juez de Primera Instancia número 1 de Arrecife, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 213/1982, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra «Financiera Técnica Inmobiliaria, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 25 de octubre

próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 181 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca hipotecada

«Una suerte de tierra donde dicen «Bajamar» y lugar conocido por «desagüe de la Mar», del término municipal de Tegui-se que tiene una superficie de 19.300 metros cuadrados, en la que hay construidos once «bungalows» de una sola planta. Linda: Norte, en línea de 95 metros, con el mar, incluyendo parte de la playa del Perejil; Sur, porción segregada de 9.300 metros cuadrados, propiedad de la Sociedad «Explotaciones Turísticas Lanzaroteñas, S. A.»; Este, resto de la finca matriz de la que procede» de Domingo Rosa González, y Oeste, porción segregada de otra finca más extensa, de Domingo Rosa González.»

Inscrita al folio 32, tomo 565, a favor de la demandada, inscripción octava, finca 10.690.

Tasada a efecto de subasta en 17.700.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura no admitiéndose postura inferior a tal tipo.

Dado en Arrecife a 1 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Castro Aragón.—El Secretario.—7.498-A.

BARCELONA

Edicto

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.316 de 1983, Sección B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra la Entidad «Hermanos Escaler, S. A.», en reclamación de 896.789,96 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones, dicha subasta sale por tercera vez y sin sujeción a tipo:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, sale sin sujeción a tipo, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en pesetas 1.575.000.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 11 del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3, planta 1.ª, piso puerta 1.ª destinado a vivienda del edificio sito en Viladecans, calle División Azul, sin número, de superficie útil 60 metros 87 decímetros cuadrados, coeficiente 3,029 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 716, libro 208 de Viladecans, folio 35, finca número 19.043, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1984. El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—4.798-3.

FERROL

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que por auto de 23 de junio corriente, dictado en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 90/84, se declaró en suspensión de pagos a los comerciantes individuales don Juan y don Saturnino Gómez Sánchez, mayores de edad, vecinos del municipio de Narón, en este término judicial, con domicilio en carretera de Cedeira, kilómetro 1, y se convocó a Junta general de acreedores, señalándose para que la misma tenga lugar la hora de diez y treinta del próximo día 16 de octubre del corriente año, con citación de los acreedores.

Dado en Ferrol a 23 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.971-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 959 de 1982 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra la Entidad mercantil «Constructora Coruñesa, S. A.», con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por tercera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 21 de noviembre de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a

que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad sin sujeción a tipo.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Un edificio de tipo industrial dedicado a fundición de metales, que ocupa la superficie cubierta de 1.751 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene unido terreno descubierta que le rodea por todas partes de una superficie de 600 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de 2.351 metros 88 decímetros cuadrados, situada en el lugar del Puente del Pasaje, denominaciones de «Raño», «Lobo» o «Espadaneira», en este término municipal. Linda: por el frente, Oeste, terreno destinado a calle de acceso; izquierda, entrando y espaldada, edificio industrial propiedad de don Eusebio Bonjoch, y derecha, finca de doña Amparo Planells Rubio y doña Amparo y doña María Josefa Wonemburger Planells.

Inscripción registral: Libro 217 de la Sección 2.ª de esta capital, folio 170 vuelto, finca número 16.705, inscripción 3.ª

Dado en La Coruña a 20 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—7.323-A.

*

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 960/1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Juan Casanovas Panareda, y su esposa, doña Carmen Mosquera Montero, vecinos de esta ciudad, calle ronda de Outeiro, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de noviembre de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 8.192.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Ciudad de La Coruña

Número 41.—Piso 10, letra B, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 100 metros 14 decímetros cuadrados y con relación a la fachada principal del edificio, linda: frente, vuelo de la calle Paralela a Novoa Santos; derecha, entrando, piso 10 A y caja de ascensores; izquierda, espacio de finca de «Inmobiliaria Torre San Diego, Sociedad Anónima», y espaldada, escaleras, caja de ascensores y piso 10 C. Forma parte de la casa sin número de la calle Manuel Piñeiro Pose, esquina a Pastor Díaz, antes sin número de la paralela a Novoa Santos, y representa 1,15 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscripción registral: Libro 880 de la Sección 1.ª, folio 165, finca número 52.353, primera.

Dado en La Coruña a 24 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—7.324-A.

*

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 958 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Arturo José Insúa Fernández, doña María del Carmen Díaz Castrillón, don Balbino Insúa Fernández y doña Delfina Mariño Sanjuán, vecinos de Cillero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por tercera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 22 de noviembre de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad sin sujeción a tipo.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Urbana: En el edificio destinado a fábrica de hielo, en la avenida de Soto Reguera, barrio de Lavandeiras, de la parroquia de Cillero, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, la finca horizontal número 1. Planta baja, destinada a fábrica de hielo, denominada de «Sucesores de Balbino Insúa López». Ocupa una superficie de 1.025 metros cuadrados, y linda: Norte, pared principal que la separa de las denominadas Casas de Rouco, de María Nieves Insúa; Sur, pared principal, que la separa de la denominada «zona de pabellones»; Este, pared principal que la separa de la franja de baldíos integrante de la primitiva fábrica matriz, y Oeste, pared principal que la separa de la avenida de Sot Reguera.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, al to-

mo 463, libro 190 de Vivero, folio 199, finca número 16.352, inscripción tercera. Dado en La Coruña a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—7.322-A.

MADRID

Edictos

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 743-A-82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy, por absorción, el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Rosario Pruneda Bague, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid calle Príncipe de Vergara, números 57 y 59.—Piso 5.º Ac., escalera A, de una extensión superficial de 112 metros cuadrados, aproximadamente. Es la finca número 40.704 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Para cuyo remate se ha señalado el día 11 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 459.686 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Vegas.—El Secretario, P. S., Juan López.—14.965-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.149/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Postal de Ahorros contra don Francisco Giménez Navarraz y su esposa, doña Leonor Cortés Navarraz, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Alicante.—Número 169. Vivienda letra C en planta 1.ª, portal 4, bloque 1 de la urbanización «Elegida Juan XXIII»,

en la partida Lomas del Barbinet, sector segundo, parcela 5, paraje Porte Bartrina, de Alicante. Consta de tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y estar-comedor. Su superficie construida es de 76,26 y la útil de 60,85 metros cuadrados, siendo del tipo B, y según frente de su portal, linda: Frente, descansillo y zona común o jardín; derecha, dicha zona común y vivienda letra D, en la primera planta del portal 5; izquierda, descansillo, y fondo, hueco de luces y vivienda letra B de la 2.ª planta de esta capital. Cuota en los elementos comunes de la edificación, 565 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 37.425.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 230.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.684-C.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 146/84 se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representado por la Procuradora señorita Enriquez Martínez, contra la Entidad «Francisco Cachafeiro, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 32.884.707 pesetas y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Víña en término municipal de Orense, lugar de «Rabodegalo», paraje «Pedrayo». Extensión 74 áreas 21 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de Rabodegalo; Sur, herederos de Evaristo Nájera; Este, de la Sociedad hipotecante y otros y herederos de Evaristo Nájera, y Oeste, de doña Dosinda López Vázquez. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al folio 146 vuelto, del libro 340, sección primera, tomo 1.070, finca número 29.302, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 15 de octubre próximo, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, consistente en 41.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de subasta y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo concurrir con la condición de ceder a tercero.

Tercera.—Que las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinadas por cuantos lo deseen, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 17 de julio de 1984.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario accidental, Alfredo Pérez Rodríguez.—1.794-2.

VALENCIA

Don José Baró Aleixandre, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario registrado al número 806 de 1984, promovido por el «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra don Eutimio Vitón Arranz y doña María del Carmen García Rodríguez, vecinos de Valencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de 6.129.200 pesetas, fijado en la escritura hipotecaria, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda en sexta planta alta, puerta 24 de la escalera derecha del patio 27 de la avenida de Burjasot, tipo R, con distribución para habitar y superficie construida de 116 metros cuadrados. Es interior y linda: Frente, rellano y hueco de escalera, vivienda puerta 21 de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, vivienda puerta 23 de la escalera; fondo, dicha vivienda y patio de manzana; derecha, patio de manzana, patio de luces y vivienda puerta 21 de la escalera del patio 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número V, tomo 883, libro 219 de Campanar, folio 97, finca número 20.148, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes dicho, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia a 4 de septiembre de 1984.—El Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—4.800-5.